

RADIBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 27 de agosto de 2007 a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera menester, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de la gestión social.
 Segundo.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.
 Tercero.—Aplicación de Resultados.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Aprobación del Acta.

Los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los señores accionistas, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita en el domicilio social.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Administrador, Vicente Latorre Lama.—44.672.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de Sociedad filial íntegramente participada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) -la misma Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 25 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, de la sociedad antes indicada, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, con disolución sin liquidación de dicha sociedad, Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todos su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta General de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, y el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el

plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, Don Rafael Ros Sala.—El Secretario del Consejo de Administración de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, don Javier García-Rubio Jaquotot.—44.744. 2.ª 3-7-2007

RESTAURANTE COLLAINOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/07 de este Juzgado, seguido a instancia de María Teresa Vázquez González frente a Restaurante Collainos, S.L. se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 1.121,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—43.651.

RESTAURANTE ORTEGA NIETO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Amandio Correia Almeida contra la empresa «Restaurante Ortega Nieto, Sociedad Limitada», con CIF B12678181, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Restaurante Ortega Nieto, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 11.567,13 euros en concepto de principal más 2.313,42 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de junio de 2007.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—43.644.

SAGE 7, S. A.**(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, nombrando Liquidador Único a doña María Paz Jauregui Seguro y con aprobación del balance final de liquidación que figura a continuación.

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes socios y administradores	141.069,54
Tesorería	139.978,44
Total activo	281.047,98

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	281.047,98
Total pasivo	281.047,98

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Firmado: María Paz Jauregui Seguro.—44.653.

SALATÍN PROMOCIONES, S. L.
Unipersonal**(Sociedad absorbente)****EPICÚREA INVERSIONES, S. L.****Unipersonal****YAGABO, S. L.****Unipersonal****VIVIENDAS YAIZA, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

El socio único de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobó el día 28 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente) y «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 25 de junio de 2007.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 2007.—Don Fernando Peña Suárez, Consejero Delegado de Salatín Promociones, S.L. Unipersonal, Administrador único de Epicúrea Inversiones, S.L. Unipersonal y Administrador solidario de Yagabo, S.L. Unipersonal, y Viviendas Yaiza, S.L. Unipersonal.—45.097. 1.ª 3-7-2007

SCHENKER ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****BAX GLOBAL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Bax Global, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y el accionista único de Schenker España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 25 de junio de 2007, la